



Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

**PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGEN LA CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL PARA LA INSTALACIÓN DE PÉRGOLA SOBRE ACERADO PÚBLICO PARA MESAS Y SILLAS EN AL ANDALUCÍA 15 DE ANTEQUERA.**

**1.- OBJETO:**

El presente pliego tiene por objeto regular las prescripciones técnicas de la concesión de uso privativo del dominio público municipal para instalación de pérgola de 16,82 m<sup>2</sup> de superficie, para 6 mesas y 24 sillas en el dominio público que se especifica en el Anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Con carácter general, la instalación de la estructura señalada precisará licencia urbanística, en la cual serán detallados todos los requisitos estéticos y de seguridad necesarios, de acuerdo con la legislación urbanística y los modelos aprobados por el Ayuntamiento para este tipo de instalaciones que se anexan al presente pliego como parte del mismo.

En términos generales, no obstante, se señala lo siguiente:

- Estas estructuras deben contar con proyecto y certificado de seguridad redactado por técnico competente y debidamente visado.
- Se deben observar las prescripciones del Decreto 293/2009 de 7 de Julio, que aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en lo referente a itinerarios peatonales accesibles:

- 1.- Los itinerarios peatonales accesibles públicos y privados de uso comunitario, de utilización y concurrencia pública se diseñarán de forma que sus trazados, dimensiones, dotaciones y calidades de terminación permitan el uso y circulación de forma autónoma y en condiciones de seguridad, de las personas con discapacidad.
- 2.- Siempre que exista más de un itinerario posible entre dos puntos, y en la eventualidad de que todos no puedan ser accesibles, se habilitarán las medidas necesarias para que el recorrido del itinerario peatonal accesible no resulte en ningún caso discriminatorio, ni por su longitud, ni por transcurrir fuera de las líneas de mayor afluencia de personas.
- 3.- Todo itinerario peatonal accesible deberá cumplir los siguientes requisitos:
  - a) discurrir siempre de manera colindante o adyacente a la línea de fachada o elemento horizontal que materialice físicamente el límite edificado a nivel del suelo.
  - b) la anchura mínima libre de obstáculos en todo su desarrollo será no inferior a 1,80 mts., para garantizar el giro, cruce y cambio de dirección de las personas independientemente de sus características o modo de desplazamiento.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007719F00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ILUMINADO MOLINA RUZ.ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 29/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2017 11:35:57

DOCUMENTO: 20170487839  
Fecha: 29/05/2017  
Hora: 11:35



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000772AE00J3Z7A1J2J1Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO - 29/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2017 13:12:17

DOCUMENTO: 20170488110  
Fecha: 29/05/2017  
Hora: 13:12





Excmo. Ayuntamiento  
Antequera

- c) Excepcionalmente, en las zonas urbanas consolidadas, se permitirán estrechamientos puntuales, siempre y cuando que la anchura libre de paso resultante no sea inferior a 1,50 mts.
- e) en todo su desarrollo poseerá una altura libre de paso no inferior a 2,20 mts.

- Este tipo de estructuras deben contar con el informe favorable de la Policía Local, cuyas matizaciones y condicionantes serán de obligado cumplimiento.

- La estructura que se pretende instalar está vinculada a la actividad económica de bar, restaurante o análogos que motivan la concesión.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10007719F00D5A8Y7B7L9B4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
ILUMINADO MOLINA RUZ.ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL - 29/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2017 11:35:57

DOCUMENTO: 20170487839  
Fecha: 29/05/2017  
Hora: 11:35



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E1000772AE00J3Z7A1J2J1Y4 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-SECRETARIO - 29/05/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 29/05/2017 13:12:17

DOCUMENTO: 20170488110  
Fecha: 29/05/2017  
Hora: 13:12

